



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCM  
Facultad de  
Ciencias Médicas



EN  
Escuela de  
Nutrición FCM

Córdoba, 29 de febrero de 2016.

**VISTO**

La nota presentada por la alumna BERTACIN, SOFIA BELEN en la que solicita la reincorporación como alumno activo, por primera vez, en el marco de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 231/07;

**CONSIDERANDO;**

Lo aconsejado por la Sra. Secretaria Académica de la F.C.M., por considerar pertinente que los alumnos que soliciten la reincorporación, por primera vez, sea resuelto en el ámbito de la Escuela de Nutrición mediante Resolución correspondiente.

Que de acuerdo al Artículo 5° de la R.H.C.D N° 231/07 – Régimen Alumnos Activo Escuela de Nutrición – corresponde reincorporar a la alumna solicitante.

El V° B° de las secretarías Académicas de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Escuela de Nutrición.

Que dichas solicitudes cuentan con el V° B° del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela

Por ello,

**LA SEÑORA DIRECTORA  
DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Reincorporar por única vez a la Carrera de Nutrición a la alumna que se menciona a continuación, teniendo en cuenta el art. 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 231/07.

BERTACIN, SOFIA BELEN
-----------------------

37.286.007
------------

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar y Comunicar a la interesada.

**RESOLUCIÓN ESCUELA N° 03/2016**

Prof. Dc. ANA LIA GONZALEZ  
DIRECTORA  
ESCUELA DE NUTRICIÓN  
F.C.M. - U.N.C.

ALG /agr